

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	CERTIFICADO	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 2

CERTIFICADO No. 870

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución 153 del dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023, se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A.S – CONCASA S.A.S**, identificada con NIT. 900.655.071-9, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO ZEUS APARTAMENTOS**, ubicado en la Calle 46 A No. 23 – 04 y Carrera 23 No. 46 – 09 13, Barrio Nuevo Sotomayor del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: cconcasa@gmail.com ; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con el boletín de Nueva Nomenclatura N23-0026 de fecha doce (12) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 1, de la nomenclatura de predio 01-02-0063-0001-000, en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO ZEUS APARTAMENTOS**, se identifica así:

NOMENCLATURA:

CALLE 46 A No. 23 – 04
 ACCESO A LOCAL COMERCIAL 1
 CARRERA 23 No. 46 – 09
 ACCESO APARTAMENTO 201
 ACCESO APARTAMENTO 202
 ACCESO APARTAMENTO 301
 ACCESO APARTAMENTO 302
 ACCESO APARTAMENTO 401
 ACCESO APARTAMENTO 402
 ACCESO APARTAMENTO 501
 ACCESO APARTAMENTO 502
 CARRERA 23 No. 46 – 13
 ACCESO A LOCAL COMERCIAL 2

CERTIFICADO No. 870

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.900,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

**JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO**

Director

Vo.Bo. Dra. Yineith Xiomara Ortiz Camacho – Subdirectora Jurídica
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Rdo. 20234001068

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co